



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000077-01

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de marzo de 2020, por la que se suspenden términos y se interrumpen los plazos previstos en las resoluciones de la secretaría general de 9 de marzo de 2020, por la que se convocan concursos específicos para la provisión entre funcionarios del Grupo C de los puestos de trabajo de la Jefatura del Negociado de la Secretaría General, de la Jefatura del Negociado de Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, y de dos puestos de trabajo de Corrector.

Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 16 de marzo de 2020, por la que se suspenden términos y se interrumpen los plazos previstos en las resoluciones de la secretaría general de 9 de marzo de 2020, por la que se convocan concursos específicos para la provisión entre funcionarios del Grupo C de los puestos de trabajo de la Jefatura del Negociado de la Secretaría General, de la Jefatura del Negociado de Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, y de dos puestos de trabajo de Corrector.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, visto el Plan de contingencia de las Cortes de Castilla y León con relación al Coronavirus (COVID-19) aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 13 de marzo de 2020, vista la solicitud formulada a la Secretaría General por el Vicepresidente de la Junta de Personal para que este órgano disponga del tiempo y de las condiciones necesarios para poder emitir su parecer sobre las bases de los citados concursos, se dicta la presente resolución.

Primero. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos previstos en las resoluciones de la secretaría general de 9 de marzo de 2020, por las que se convocan concursos específicos para la provisión entre funcionarios del Grupo C de los puestos de trabajo de la Jefatura del Negociado de la Secretaría General, de la Jefatura del Negociado de Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, y de dos puestos de trabajo de Corrector.

Segundo. La reanudación del cómputo de los plazos y el levantamiento de la suspensión de términos se harán efectivos mediante resolución de la Secretaría General en la que se explicitarán los nuevos términos y plazos aplicables en los concursos como consecuencia de dicha suspensión.

Tercero. Esta resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago